

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO EN LOS MEDIOS DE TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA ESCRITA Y MEDIOS DIGITALES SOBRE ACTIVIDADES DE LA AGENCIA PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. CONTR 2026\_45907.**

**ÍNDICE**

- 1. OBJETO DEL CONTRATO.**
- 2. LUGAR DE EJECUCIÓN.**
- 3. DESCRIPCION DE LAS PRESTACIONES QUE COMPRENDE EL CONTRATO.**
- 4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**
- 5. MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES QUE DEBERÁ APORTAR EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**
- 6. PRECIO DEL CONTRATO.**
- 7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		04/05/2026 07:42:55	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwCRPjOeUv26B9dtoT13HYoCX9g	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del presente contrato es la prestación de un servicio de seguimiento cuantitativo y cualitativo en televisión, radio, prensa escrita y medios digitales, relativo a la cobertura informativa sobre actividades de promoción pública, prestación y gestión de servicios orientados a la mejora de la competitividad empresarial, el fomento e internacionalización de la economía andaluza, la transferencia de conocimiento, así como la diversificación y valorización del sistema productivo andaluz y la actividad en general de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) (en adelante, Agencia TRADE).

La obtención de información y envío a la Agencia TRADE será, frente a terceros, de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria.

La codificación correspondiente al vocabulario común de contratos públicos (CPV) es: 92400000-5 Servicios de agencia de noticias.

**2. LUGAR DE EJECUCIÓN.**

El lugar de ejecución del presente contrato será en las dependencias de la sede/despacho/oficinas de la empresa adjudicataria, y el código NUTS del lugar principal de ejecución: ES618 (Sevilla).

**3. DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES QUE COMPRENDE EL CONTRATO.**

Este servicio constará de un seguimiento diario y periódico como el que se describe, hacia los siguientes medios, de la elaboración de informes de impacto a lo largo del año. Y contará con instrumentos de repositorio de noticias accesible durante el contrato. El servicio se llevará a cabo mediante el seguimiento de las noticias referidas a los descriptores que se relacionan en el apartado de temáticas de búsqueda de este pliego.

La obtención de información y transmisión de noticias a la Agencia TRADE será de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria. La Agencia TRADE queda al margen de litigios que pudieran surgir entre la empresa adjudicataria y los diferentes medios de comunicación de los que se obtiene y transmite la información.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		04/05/2026 07:42:55	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwCRPjOeUv26B9dtoT13HYoCX9g	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Además, este servicio se basará en la utilización de una plataforma de gestión alojada en un portal web que permita agilizar y personalizar el seguimiento de las noticias de interés.

Dicho servicio debe permitir:

- a. Gestionar la información de forma integrada y en sus diferentes formatos compatibles con los diferentes dispositivos informativos y móviles.
- b. Gestionar la comunicación (seguimiento de medios).
- c. Distribuir y generar dossieres personalizados para cada receptor según sus necesidades.

Mediante el acceso a este entorno web (de acceso restringido) se podrá consultar a tiempo real toda la información de interés de la Agencia TRADE. En este sentido el servicio comprende las siguientes actividades:

- a. Carga o volcado diario en plataforma web de noticias de prensa escrita, prensa digital, radio y TV filtradas según los criterios de la Agencia TRADE indicado en el siguiente apartado.
- b. Envío diario dossier de prensa escrita (365 días al año).
- c. Envío diario dossier de prensa digital (365 días al año).
- d. Generación, descarga y envío de dossieres de todo tipo en diferentes formatos (PDF, HTML, XML, EXCELL, etc.).

Los criterios a los que debe responder la obtención de la información para el adecuado desarrollo y cumplimiento de los trabajos son:

- a. Inmediatez: La captura de la información difundida por los medios de comunicación deberá producirse en tiempo real, poniéndola a disposición de los usuarios que determine la Agencia TRADE.
- b. Exhaustividad: La empresa contratista habrá de seleccionar todas las noticias e informaciones de interés para la Agencia TRADE publicadas en los periódicos diarios, suplementos y revistas de información general, radio y televisión de acuerdo con el perfil facilitado elaborando boletines de prensa diarios.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		04/05/2026 07:42:55	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwCRPjOeUv26B9dtoT13HYoCX9g	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- c. Accesibilidad: Las noticias seleccionadas estarán disponibles en la plataforma o página web de la empresa adjudicataria, la cual habrá de elaborar un dossier o boletín diario de prensa, y un sistema de alertas durante todo el día con las noticias que se vayan generando, tanto en prensa escrita, radio, televisión, prensa digital como redes sociales, a efectos de garantizar la inmediatez en su conocimiento.
- d. Selectividad: La empresa contratista habrá de detectar todo lo que se difunda en los medios de comunicación sobre transparencia pública y protección de datos, categorizando la información y recopilándola de forma que se acceda fácilmente a ella.
- e. La cobertura del seguimiento de medios habrá de ser local, provincial, autonómico y nacional y la periodicidad habrá de ser diaria para el seguimiento en prensa escrita, digital, radio y televisión.
- f. Archivo: las informaciones seleccionadas quedarán archivadas en una base de datos multimedia que permitirá su posterior recuperación.

### 3.1 MEDIOS

El servicio objeto de contratación **se deberá realizar de forma obligatoria en los medios que a continuación se relacionan:**

**1. Medios de Prensa escrita general y económica nacional y regional/provincial de Andalucía, en sus ediciones de papel y/o digitales:**

- Diarios de información nacional de carácter general y sus ediciones regionales y provinciales, incluyendo gratuitos.
- Diarios de información regional, provincial y local de Andalucía, incluyendo gratuitos.
- Diarios de información económica y sus ediciones regionales y locales de Andalucía.
- Diarios de edición nacional, regional y provincial en otras comunidades autónomas.
- Revistas digitales especializadas en economía de ámbito nacional y regional
- Revistas digitales especializadas de ámbito nacional en comercio exterior
- Agencia de noticias (Europa Press y EFE)

**2. Televisiones nacionales, televisiones nacionales con su desconexión regional en Andalucía y televisiones autonómicas andaluzas.**

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		04/05/2026 07:42:55	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwCRPjOeUv26B9dtoT13HYoCX9g	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Canal Sur TV Andalucía
- 7 TV Andalucía
- TVE 1
- TVE 1 Informativos Andalucía
- Antena 3
- Cuatro
- Telecinco
- La Sexta

**3. Radios nacionales con sus desconexiones regionales; y radios regionales de Andalucía.**

- Canal Sur Radio Andalucía.
- RNE Andalucía
- Cadena Ser Andalucía
- Onda Cero Onda Cero Andalucía
- Cope Andalucía

**4. Medios digitales de información general andaluces y nacionales y medios digitales generales y especializados en economía.**

- Agencia de noticias (Europa Press y EFE).
- Diarios digitales de información nacional de carácter general, regional y provincial.
- Diarios digitales de información regional, provincial y local de Andalucía.
- Diarios digitales de información económica de ámbito nacional, regional y local de Andalucía.
- Revistas digitales especializadas en economía de ámbito nacional y regional
- Versiones digitales de los diarios provinciales generales de Andalucía.

**Temáticas objeto de búsqueda:**

1. Nombre de marca "**Andalucía TRADE**", en solitario, y/o en unión a su nombre completo (Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico) o si es citada con su denominación **Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico**.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		04/05/2026 07:42:55	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwCRPjOeUv26B9dtoT13HYoCX9g	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

2. Nombre de los principales responsables de la/el Agencia TRADE y de la/el responsable de la Consejería de la Junta de Andalucía a la que esté adscrita la Agencia TRADE.
3. Información sobre Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, Invercaria y Soprea.
4. Información sobre economía en Andalucía: incluyendo referencias a estadísticas económicas regionales y de comercio exterior, políticas de apoyo económico, inversión, conocimiento, captación de inversiones (fondos de capital riesgo, capital semilla, bussiness angels, capital expansión, fondos de inversión, instrumentos público-privados en Andalucía) y promoción pública.
5. Información sobre Captación de inversiones Andalucía y/o España, IED Andalucía y/o España, Inversión Extranjera en Andalucía y/o en España y marca Invest in Andalucía.
6. Información sobre Incentivos/ayudas/subvenciones/inversión/préstamos+ empresas/desarrollo empresarial/desarrollo industrial// /I+D+i (innovación) de Andalucía.
7. Información sobre Fondos europeos, FEDER Andalucía.
8. Ayudas e incentivos provenientes del programa marco europeo Horizonte Europa orientadas al fomento y la I+D+I empresarial y la marca Enterprise Europe Network – Andalucía.
9. Seguimiento concreto de diez **eventos especiales** señalados por el departamento de Comunicación por su denominación propia como ADM Sevilla (Aerospace & Defense Meetings Sevilla), los **Premios Andalucía TRADE Empresa Andaluza del Año** y otros encuentros empresariales o similares a seleccionar por la Agencia TRADE.

Para la realización de este objeto en prensa papel, medios digitales, radio y televisión, habrá de medirse la presencia, audiencia y valor económico (informe cuantitativo y cualitativo).

### 3.2 SEGUIMIENTO

La herramienta del sistema de seguimiento ha de ser “online”, de forma que los profesionales de la Agencia TRADE, tengan acceso sencillo y directo en cualquier momento a la información. Las personas usuarias tendrán a su disposición el seguimiento diario de la información en prensa diaria (incluidos fines de semana) **como máximo a las 08:30 horas, excepto la prensa de otras regiones que estará a disposición como máximo a las 10:00 horas.**

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		04/05/2026 07:42:55	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwCRPjOeUv26B9dtoT13HYoCX9g	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En **televisión y radio** el seguimiento estará a disposición **antes de las 16:30 horas**, en el caso de los informativos del mediodía y **antes de las 9.00 h del día siguiente** en el caso de los informativos de la noche.

El manejo de **la herramienta** ha de ser sencillo y debe posibilitar el acceso. Además, se podrá requerir la presencia de personal de la empresa adjudicataria para realizar formación sobre la herramienta en la sede de la Agencia TRADE en Sevilla.

La herramienta permitirá la búsqueda de los ítems de seguimiento **“Andalucía TRADE”, Agencia TRADE o denominación similar**, hasta un año antes de la fecha de entrada en vigor del contrato, funcionando como un servicio de hemeroteca en este ámbito de búsqueda.

### **3.2.1 SEGUIMIENTO DIARIO:**

#### **a) PRENSA ESCRITA**

Se realizará seguimiento diario de todas las noticias aparecidas en prensa relacionadas con las temáticas objeto de búsqueda.

#### **b) TELEVISIÓN:**

Se realizará seguimiento diario, cadena, horas/minutos/segundos de emisión, duración, sección, tema, protagonista, relacionadas con las temáticas objeto de búsqueda.

#### **c) RADIO:**

Se realizará seguimiento diario, cadena, horas/minutos/segundos de emisión, duración, sección, tema y protagonista...relacionadas con las temáticas objeto de búsqueda. El sistema contemplará alertas diarias.

#### **d) PRENSA DIGITAL**

Se realizará seguimiento diario de todas las noticias, aparecidas en prensa y portales digitales, relacionados con las temáticas objeto de búsqueda.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		04/05/2026 07:42:55	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwCRPjOeUv26B9dtoT13HYoCX9g	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 3.2.2 SEGUIMIENTO DE EVENTOS ESPECIALES:

Seguimiento de eventos especiales indicados por la Agencia TRADE con entrega de informes de resultados: números de informaciones, medios, valoración cualitativa, retorno económico, etc.

### 3.3 INFORMES DE IMPACTO

La empresa adjudicataria está obligada a presentar los siguientes tipos de informes, con la siguiente periodicidad:

#### a) INFORMES MENSUALES:

- Incluirá los resultados principales del seguimiento y valor económico.
- Plazo máximo de entrega el día 6 del mes siguiente.

#### b) INFORMES ESPECIALES:

Seguimiento de eventos especiales indicados por la Agencia TRADE con entrega de informes de resultados.

- Informe especial seguimiento de hasta 10 eventos al año de carácter cuantitativo y cualitativo. Normalmente suelen ser encuentros empresariales, la celebración de ADM Sevilla, una entrega de premios, etc. pero pueden variar.
- Fecha de entrega: 5 días hábiles después del cierre del seguimiento de dicho evento.

#### c) INFORME SEMESTRALES

Entrega de dos informes semestrales (JULIO-DICIEMBRE, ENERO-JUNIO) cuantitativos y cualitativos que analicen el periodo de referencia, que debe ser entregado, como máximo, el día **20 de enero del siguiente ejercicio, el primero y antes de la finalización del contrato, el segundo.**

#### 5. Deben incluir:

- Alcance logrado (noticias), con **análisis cuantitativo y cualitativo** de la segmentación de la cobertura/impacto alcanzado en prensa, radio y televisión y, dentro de cada una de esas

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		04/05/2026 07:42:55	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwCRPjOeUv26B9dtoT13HYoCX9g	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

categorías, la información dada por cada grupo de comunicación y por las diferentes cadenas televisivas, emisoras de radio y medios de información escrita.

- Valoración de nominaciones positivas y negativas de la marca **“Andalucía TRADE”**; identificación de los medios y noticias más positivos y negativos en su información.
- Posicionamiento global, por medios y por principales informaciones, así como diagnóstico de opinión sobre la Agencia TRADE.
- Valoración de la rentabilidad económica que el alcance ha generado, medido en términos de publicidad hacia la Agencia TRADE.
- Listado completo con el nombre de los periódicos y nº de impactos.

**d) INFORME ANUAL (desde fecha inicio contrato hasta 31 de diciembre del año en curso y/o años completos en el caso de que lo permita el periodo del contrato):**

Deben incluir:

- a. Alcance logrado (noticias), con **análisis cuantitativo y cualitativo** de la segmentación de la cobertura/impacto alcanzado en prensa, radio y televisión y, dentro de cada una de esas categorías, la información dada por cada grupo de comunicación y por las diferentes cadenas televisivas, emisoras de radio y medios de información escrita.
- b. Valoración de nominaciones positivas y negativas de la marca **“Andalucía TRADE”**; identificación de los medios y noticias más positivos y negativos en su información.
- c. Posicionamiento global, por medios y por principales informaciones, así como diagnóstico de opinión sobre la Agencia TRADE.
- d. Valoración de la rentabilidad económica que el alcance ha generado, medido en términos de publicidad hacia la Agencia TRADE.
- e. Listado completo con el nombre de los periódicos y nº de impactos.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		04/05/2026 07:42:55	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwCRPjOeUv26B9dtoT13HYoCX9g	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 3.4 ARCHIVO HISTÓRICO

La herramienta digital contemplará el acceso al archivo histórico anual, organizado por meses, medios y temática, en el que quede recogida toda la información generada.

El citado archivo será de propiedad de la Agencia TRADE y podrá ser guardado por la Agencia TRADE.

A la fecha de fin de contrato con la empresa adjudicataria del servicio deberá entregarse digitalizado en formato PDF, HTML o XML y en soporte **disco duro** toda la **información recogida con la búsqueda demarcada como “Andalucía TRADE”, Agencia TRADE o denominación similar.**

La empresa adjudicataria deberá disponer de la correspondiente autorización de la Asociación Española de Editores de Diarios (AEDE) para servicios de press clipping, de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 32.1 del R.D. Legislativo 1/1996, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (LOPD), modificado por la Ley 2/2019, de 1 de marzo y por Real Decreto-ley 24/2021 de 2 de noviembre, por el que se traspuso a la legislación española directivas europeas clave sobre derechos de autor en el mercado único digital (Directivas 2019/789 y 2019/790).

**Este documento deberá ser aportado por la empresa que resulte adjudicataria, junto con la aceptación de la resolución de adjudicación.**

### 3.5 ATENCIÓN AL USUARIO

El proveedor deberá mantener un servicio técnico disponible en horario de 8.00 h a 18.00 h. de lunes a viernes para atender dudas y demandas.

### 3.6 LISTADO DE MEDIOS

La adjudicataria, deberá enviar a requerimiento de la Agencia TRADE, junto con la aceptación de la resolución de adjudicación, el listado de medios de televisión, radio y prensa escrita y medios digitales (incluidas revistas y blogs) en los que se llevará a cabo el seguimiento.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		04/05/2026 07:42:55	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwCRPjOeUv26B9dtoT13HYoCX9g	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### **4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo de ejecución será de 12 meses.

La formalización se producirá mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación a través de los medios electrónicos, en la que se indicará el comienzo del plazo de ejecución.

Se establece la posibilidad de realizar hasta tres prórrogas de un año de duración cada una de ellas.

La/s prórroga/s si la/s hubiera, se acordará/n por el órgano de contratación y será/n obligatoria/s para la empresa adjudicataria, siempre que su preaviso se **produzca al menos con dos meses de antelación** a la finalización del plazo de duración del contrato.

En ningún caso podrá producirse la/s prórroga/s por el consentimiento tácito de las partes.

#### **5. MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES QUE DEBERÁ APORTAR EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

La ADJUDICATARIA deberá contar, durante la vigencia del contrato, con todos los medios técnicos materiales y recursos humanos necesarios para coordinar y desarrollar las tareas relacionadas en el presente Pliego.

La ADJUDICATARIA debe a requerimiento de la Agencia TRADE, designar a un profesional de enlace con la Agencia encargado de canalizar las peticiones y sugerencias del responsable del contrato, las 24 horas del día, durante todos los días del plazo de ejecución del contrato.

#### **6. PRECIO DEL CONTRATO.**

El importe de licitación correspondiente al año inicial de ejecución del contrato es 12.073,60 € (IVA no incluido) en el que se **incluye el canon de la Ley de Propiedad Intelectual** (artículo 25) y el derecho de cita y reproducción de artículos (artículo 32).

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		04/05/2026 07:42:55	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwCRPjOeUv26B9dtoT13HYoCX9g	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		04/05/2026 07:42:55	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwCRPjOeUv26B9dtoT13HYoCX9g	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	